



*OFICINA FINANCIERA Y DE RECURSOS FISICOS
LIQUIDACION DE DERECHOS PECUNIARIOS*

MEMORANDO No. 026

Neiva, 10 de agosto de 2022.
4-2-2

Señores
COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Universidad Surcolombiana
Ciudad

ASUNTO: Aplicación de criterios, beneficiarios Política de gratuidad.

Cordial saludo.

Se informa a los estudiantes de la Universidad Surcolombiana que, debido a las solicitudes presentadas para revisión de las liquidaciones de las matriculas financieras, de los beneficiarios del Fondo Solidario para la Educación, en el periodo 2022-2, de conformidad a la Política de Gratuidad para las Instituciones Públicas, adoptada por el Gobierno Nacional, se establecieron los parámetros para su implementación y ejecución.

Por tal motivo se informa que hemos solicitado nuevamente el reporte, que nos permita realizar la validación de la información, para la aplicación del beneficio, bajo los siguientes criterios:

- 1) A estudiantes nuevos, durante el número de períodos del Programa.
- 2) Estudiantes de Reingresos, por los semestres que le resten, una vez se acepta su matrícula.
- 3) Para los estudiantes antiguos, conforme el avance académico, los semestres restantes establecidos en el Plan de Estudios.
- 4) El Artículo 2.5.3.3.5.6. del Decreto 1667 de 2021, “Los estudiantes que cumplan los requisitos para ser beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Sección ya se encuentren cursando períodos académicos, recibirán el beneficio mencionado, únicamente durante el número de períodos que le resten para culminar el correspondiente Programa, según lo registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior–SNIES”.

En razón al último criterio, en el transcurso de la siguiente semana de la publicación de las liquidaciones, se estarán realizando las revisiones respectivas y ajustes de ser necesario, en aras de garantizar el derecho a la educación, de los estudiantes de la Universidad Surcolombiana.



Igualmente, informar que la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, estableció los siguientes requisitos de acceso al beneficio:

- ✓ Ser colombiano.
- ✓ Estar matriculado en programa de pregrado.
- ✓ Ser reportado en el SNIES.
- ✓ No poseer título profesional universitario.
- ✓ No poseer títulos de postgrado de cualquier nivel académico.
- ✓ Si cursa dos o más programas en IES públicas solo recibe beneficio en uno.
- ✓ Edad de 28 años para nuevos y reingresos.

Estamos pendientes de recibir notificación de la modificación del Calendario Académico-Administrativo para el período 2022-2, tratado por el Consejo Académico, el pasado 09 de agosto de la presente anualidad, para realizar los ajustes a las fechas de pago de la matrícula financiera.

Agradecemos la comprensión

Atentamente,

(Original firmado)

NILSY VARGAS ALMARIO
Profesional de Gestión Institucional
Grupo de Liquidación de Derechos Pecuniarios